

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6200 VITORIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 805/2018, NIG n.º 01.02.2-18/008736, por auto de 21/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Antonia Bandeira Rolín, con DNI 15963611R, con domicilio en calle Sierra de Urbasa, n.º 35, 2 dcha. - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D.ª María Blanca Ruiz Gordo en nombre de Adinco Administración e Intervención, S.L.

Domicilio postal: Manuel Iradier, n.º 7, 4.º, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: blanca@zarateyasociados.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 5 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Estíbaliz Martos Nicio.

ID: A190007459-1